



A C T A

De la **sesión extraordinaria urgente**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

28 de NOVIEMBRE de 2022

En el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Llodio** a las **13:38 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Sra. Presidenta de la Cuadrilla, Dña. Encina Castresana Astarloa**, con asistencia de los Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental Don Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
Alberto ARTETXE VICENTE (EAJ-PNV)
Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
Eva MARQUÍNEZ BLANCO (EAJ-PNV)
Iñigo PINEDO VADILLO (EAJ-PNV)
Nuria LÓPEZ LUMBRERAS (EAJ-PNV)
Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
Andoni RODRÍGUEZ ORÚE (EAJ-PNV)
Juan José ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)
Maite CORTÁZAR AGÜERA (EAJ-PNV)
Monserrat ANGULO SOLLOA (EAJ-PNV)
Irene ITURBE ERRASTI (EH-BILDU)
Maitane SALUTREGI GARDEAZABAL (EH-BILDU)
Iñaki IBARLUZEA ORTUETA (EH-BILDU)
Jon BERGANZA URRUELA (EH-BILDU)
Nagore GOMARA PICAZA (EH-BILDU)
David ROMERO CAMPOS (PSE-EE)
María Dolores MURIEL AROCA (PSE-EE)
Iratxe PARRO UZQUIANO (AIARA BATUZ)

Asisten al debate del punto primero.

Álvaro BARRIOS MEDINA (OMNIA)
Nerea GONZÁLEZ GARCÍA (OMNIA)
Sergio TATO EGUREN (OKONDO AURRERA)



No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:
Ixone SARATXAGA IBARRETXE (EAJ-PNV)
Aitor BURGOA MARTÍNEZ (EH-BILDU)
Naiara OTAOLA GONZÁLEZ (EH-BILDU)
Karmele POBLACIÓN MARTÍNEZ (EH-BILDU)
Joseba VIVANCO RETES (EH-BILDU)
Arkaitz SAN JOSÉ MARTÍNEZ (EH-BILDU)

Los Sres. Barrios y Tato y la Sra. González abandonan la sesión a las 13:47 durante el debate del punto primero antes de votar la aprobación de la urgencia.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:38 horas**, una vez comprobada por la Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

Al ser convocada una sesión extraordinaria y urgente en primer lugar se debe aprobar la urgencia de la sesión.

1.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Sra. Presidenta agradece a la Sra. González el aviso del error en los plazos de la convocatoria de Junta ordinaria y expone que debido al error manifiesto en el plazo de la convocatoria de la Junta de Cuadrilla ordinaria a celebrar el 28 de noviembre se ha suspendido la misma.

Debido a que es necesario aprobar varios acuerdos dictaminados por las comisiones en el mes de noviembre y es necesario responder al recurso presentado por dos Grupos Junteros en tiempo y plazo, así mismo dictaminado.

Que es necesario aprobar el convenio de vialidad invernal del periodo 2022-26 que ha sido remitido por Diputación Foral de Álava el día 18 de noviembre para poder prestar un servicio adecuado a la ciudadanía.

Que es necesario celebrar una Junta Ordinaria y no hay plazo material para hacerlo adecuadamente.

Era conocido y estaba previsto por los/as Sres./as junteros/as la celebración de un pleno el día 28 de noviembre a las 13:30 en el salón de plenos de Llodio. Se convoca este pleno extraordinario urgente cinco minutos después del ordinario suspendido de forma que no se generen trastornos las/os Sras./es junteras/os, ni gastos adicionales modificando la fecha.



La Sra. **Parro Uzquiano** (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) pregunta si se van a permitir ruegos y preguntas y si van a recogerse en el acta, respondiendo la Sra. Presidenta que aunque sea una Junta extraordinaria si va se van a admitir Ruegos y Preguntas al sustituir a una Junta Ordinaria.

El Sr. **Tato Eguren** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero Okondo Aurrera) expone que va a votar en contra de la urgencia.

El Sr. **Barrios Medina** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que no les parece de recibo lo que se está haciendo. Se está repitiendo un error y no quieren ser participes del mismo por lo que anuncia que se van a retirar de la Junta.

La Sra. **Iturbe Errasti** (en su condición portavoz suplente del Grupo Político Juntero EH-BILDU) expone que su grupo va a votar en contra por el procedimiento seguido.

El Sr. **Añibarro Maestre** (en su condición de miembro del del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) expone que en primer lugar ha habido un fallo humano que se intenta subsanar de esta forma y si se establecen ruegos y preguntas no hay problema.

El Sr. **Barrios Medina** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) expone que este cambio se produce porque la Sra. González García comunicó a la Sra. Presidenta el error en los plazos de la convocatoria, pero también le indicó a la Sra. Presidenta que su Grupo iba a participar con normalidad en la Junta Ordinaria sin actuar contra el incumplimiento en los plazos de la convocatoria.

El Sr. **Alamillo Udatea** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) responde que la Junta puede ser recurrida por cualquier persona interesada y para evitar cualquier recurso se ha realizado el cambio.

El Sr. **Barrios Medina** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA) responde que entienden que los cambios se hagan con el fin de evitar recursos contra los acuerdos de la Junta y que eso se conocía con la sentencia que condenó a la Cuadrilla por la Junta de Julio de 2020.

Antes de proceder a la votación los miembros de los Grupos Junteros Okondo Aurrera y OMNIA abandonan la sesión.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría por mayoría de quince votos a favor, doce de EAJ/PNV, dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y uno de AIARA BATUZ y cinco votos en contra de EH-BILDU , la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-aprobar la urgencia de la Junta de Cuadrilla extraordinaria del día 28 de noviembre debido a que hay que acordar en el mes de noviembre una serie de acuerdos dictaminados en comisiones y es materialmente imposible convocar una sesión extraordinaria en plazos dentro del mes de noviembre.



2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada el 06 de octubre de 2022, y no habiendo alegaciones.

SE ACUERDA por mayoría, con 19 votos a favor ,12 votos de EAJ-PNV, 5 votos de EH-BILDU 2 votos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, y 1 abstención de AIARA BATUZ. La aprobación del acta de la sesión del 6 de octubre.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Sra. Presidenta informa que en la sesión ordinaria celebrada por la COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y CULTURA de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día 19 de octubre de 2022, a las 14:00h, se ha aprobado por unanimidad la siguiente propuesta:

DECLARACIÓN PARA EL 25N CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres en espacios públicos

Este 25 de noviembre queremos reivindicar el derecho de las mujeres al uso y al disfrute del espacio público en condiciones de igualdad como garantía del ejercicio de sus derechos de ciudadanía plena y, en definitiva, como garantía del desarrollo de su propia libertad, individual y colectiva.

Así, este 25 de noviembre será un día para seguir identificando diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles, que están normalizados en la sociedad, como tocamientos, palabras lascivas, mensajes y manifestaciones sexistas, controlar la vestimenta, el uso de las redes sociales y las amistades, dificultades para ocupar el espacio público libremente (patios escolares, zonas de juegos, parques) o decisiones administrativas que van directamente en contra de la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio, estarían las agresiones sexuales y las agresiones físicas y, en el caso más extremo, los asesinatos.

Se han logrado avances mediante el esfuerzo tenaz de muchas mujeres de manera individual, así como de los movimientos feministas y de otras organizaciones, para la superación de la dicotomía del reparto de los espacios públicos y privados entre hombres y mujeres. Sin embargo, aún existen enormes diferencias en el uso que unas y otros pueden hacer de su



participación en la vida pública, del disfrute y de la apropiación de las calles de nuestras ciudades y de nuestros pueblos.

Entre los múltiples mecanismos que restringen este uso igualitario, queremos poner el foco en la violencia sexual que las mujeres y niñas de todo el mundo vienen sufriendo en el espacio público.

La violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas dentro del contexto de la violencia machista normalizada tiene un objetivo claro, una función social definida, la de controlar a las mujeres y reducir su libertad. En concreto, la violencia sexual ejercida en los contextos festivos y de ocio cumple esta función de control de la sexualidad de las mujeres, así como de la libre expresión de su deseo, de su cuerpo, de la movilidad, de la ocupación del espacio público, de las relaciones sociales y de su derecho al disfrute en términos de igualdad.

Por lo tanto, es una obligación y un objetivo de las políticas públicas y de las administraciones vascas, promover todas las estrategias y mecanismos a su alcance para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ejercer su ciudadanía plena en el espacio físico de nuestras ciudades y pueblos y puedan hacer uso del mismo en condiciones de igualdad.

Debemos tener en cuenta que el ejercicio del derecho reclamado no se reduce a la seguridad, sino que se extiende al acceso y libertad para habitar un espacio y socializar, para apropiárselo y para transformarlo de acuerdo con los intereses, deseos y necesidades de las mujeres y niñas.

A las administraciones locales, a través de sus políticas públicas y del planeamiento urbano, les corresponde transformar los espacios públicos en lugares amigables y libres de violencia contra las mujeres.

La iniciativa mundial de ONU Mujeres “Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros” promueve la creación de espacios públicos seguros y empoderantes para mujeres y niñas, libres de acoso sexual y de otras formas de violencia sexual, en línea también con el Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia contra las mujeres.

En este marco, la Cuadrilla de Ayala asume los siguientes compromisos:

1. Pondrá en marcha estrategias para prevenir y dar respuesta a la violencia digital, y responder así al análisis de la situación actual de las violencias machistas.
2. Se compromete a preparar protocolos de fiestas para prevenir y responder a las agresiones en coordinación con el Movimiento Feminista y las Comisiones de Fiestas.
3. Organizará talleres de empoderamiento para jóvenes y mujeres mayores, para tratar diferentes temas, como las relaciones de pareja, las relaciones afectivo-sexuales, el amor romántico, las sexualidades libres, etc. Se seguirán organizando talleres permanentes de autodefensa feminista para chicas y adolescentes mayores de 10 años.
4. Se compromete a poner en marcha talleres para chicos y hombres, con temas como la afectividad, los modelos de relación, los modelos de masculinidad, estrategias para superar los roles sexistas y para trabajar la igualdad. Para ello, se compromete a activar programas concretos con ese fin.
5. Difundir información de recursos para atender la violencia machista, como es el recurso telefónico 900840111, para que antes de tomar cualquier decisión, las mujeres puedan tener toda la información. Esta información se difundirá por todos los medios, incluidas las revistas municipales.
6. En las campañas de fiestas, se compromete a poner el foco en los agresores y no tanto en las mujeres, para que quede claro que el problema son ellos.



7. Conocer en profundidad las múltiples formas de negación del espacio público a las mujeres para tenerlas en cuenta en el diseño y desarrollo de las políticas locales.
8. Impulsar la implementación efectiva de las leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos, a través del desarrollo de capacidades, sensibilización, movilización comunitaria y otras estrategias.
9. Impulsar cambios en las actitudes y comportamientos para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios libres de violencia promoviendo relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en los espacios públicos.
10. Promover inversiones en seguridad real y percibida en los espacios públicos asegurando el enfoque de género en la planificación urbana para que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres.
11. Reforzar Berdinsarea como la red de buenas prácticas locales para facilitar el intercambio de conocimiento sobre iniciativas y buenas prácticas para conseguir ciudades y pueblos seguros e inclusivos para y con las mujeres y las niñas.
12. Colaborar con otras instituciones y administraciones, Emakunde y diputaciones forales entre otras, así como con el tejido social, feminista, para que mujeres y niñas puedan disfrutar del espacio público con seguridad y en igualdad.

Por último, hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que participe en las diferentes actividades organizadas en la campaña del 25 de noviembre.

4.- APROBAR SI PROCEDE LA RESPUESTA AL RECURSO PRESENTADO A LA MODIFICACIÓN DE LA RPT POR LOS GRUPOS JUNTEROS OMNIA Y AIARA BATUZ

La Sra. Presidenta informa que en la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS celebrada el 22 de noviembre SE APRUEBA, por mayoría de cuatro votos a favor, tres de EAJ/PNV, y uno de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y tres abstenciones una de EH-BILDU, una de OKONDO AURRERA y una de AIARA BATUZ ,la adopción del siguiente DICTAMEN:

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 6 de octubre en el punto segundo del orden del día.

VISTO el recurso de reposición presentado por los Grupos Junteros OMNIA y Aiara Batuz con número de con entrada 707 de 7 de noviembre.

VISTO el informe del secretario accidental y del asesor jurídico D. Jon Anda recogidos en el expediente 1035 22/1/S02.02.01.08

SE ACUERDA



PRIMERO.-desestimar la solicitud segunda “*Se estimen el mismo, declarando que no se ajusta a derecho y que se modifique la propuesta de manera que se garantice la preceptividad de al menos 1 de los puestos de arquitecto y/o aparejador para que en la unidad administrativa de carácter social como es la de Urbanismo se garantice los derechos lingüísticos de los habitantes de la Cuadrilla.*” conforme a lo recogido en el informe jurídico.

SEGUNDO.- desestimar la solicitud tercera “*Y subsidiariamente, se considere nula el mismo por estar viciado y ser nulo el acuerdo por falta de elementos esenciales para la conformación de la voluntad de los órganos decisorios como es un informe COMPLETO de política lingüística, se retrotraigan las actuaciones, se completen los informes y se modifique la propuesta en el sentido de los motivos de recurso alegados.*” conforme a lo recogido en el informe jurídico.

TERCERO.-desestimar “*que se ha vulnerado los derechos fundamentales de la oposición y los derechos fundamentales a la participación política, se declare la nulidad de los mismos, se realicen todas las actuaciones necesarias para dejar sin efecto los actos basados en dichos acuerdos y resto de consecuencias legales que correspondan.*” conforme a lo recogido en el informe jurídico.

CUARTO.- desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución al conforme a lo recogido en el informe jurídico.

QUINTO.- notificar a los interesados este acuerdo respecto al recurso de reposición, señalando que este acto pone fin a la vía administrativa.

La Sra. **Parro Uzquiano** (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) quiere repetir lo que ya dijo en la comisión que en la reunión mantenida con los sindicatos los/as trabajadores/as no tenían toda la información. No solo se ha hablado del Perfil lingüístico ya que existen otro tipo de necesidades en Ayala en las áreas de urbanismo. Aunque no se ha hecho una solicitud formal a los ayuntamientos, si se les ha pedido por mail que concreten las necesidades de los mismos en el área de urbanismo, en el día de hoy se le han remitido los citados mails y en los de Ayala y Artziniega se han trasladado unas necesidades a la Cuadrilla que no se ven reflejadas en la RPT aprobada que no cubre las necesidades reales. Vota en contra porque cree que en la página nueve hay un error.

El Sr. **Romero Campos** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK) expone que se vota un recurso que no se sabe bien a quien va dirigido ya que en al final se dice que se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Laudio/Llodio.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría por mayoría de catorce votos a favor, doce de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS



VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, cinco abstenciones de EH-BILDU y uno en contra de AIARA BATUZ, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 6 de octubre en el punto segundo del orden del día.

VISTO el recurso de reposición presentado por los Grupos Junteros OMNIA y Aiara Batuz con número de con entrada 707 de 7 de noviembre.

VISTO el informe del secretario accidental y del asesor jurídico D. Jon Anda recogidos en el expediente 1035 22/1/S02.02.01.08

SE ACUERDA

PRIMERO.-desestimar la solicitud segunda *“Se estimen el mismo, declarando que no se ajusta a derecho y que se modifique la propuesta de manera que se garantice la preceptividad de al menos 1 de los puestos de arquitecto y/o aparejador para que en la unidad administrativa de carácter social como es la de Urbanismo se garantice los derechos lingüísticos de los habitantes de la Cuadrilla.”* conforme a lo recogido en el informe jurídico.

SEGUNDO.- desestimar la solicitud tercera *“Y subsidiariamente, se considere nula el mismo por estar viciado y ser nulo el acuerdo por falta de elementos esenciales para la conformación de la voluntad de los órganos decisorios como es un informe COMPLETO de política lingüística, se retrotraigan las actuaciones, se completen los informes y se modifique la propuesta en el sentido de los motivos de recurso alegados.”* conforme a lo recogido en el informe jurídico.

TERCERO.-desestimar *“que se ha vulnerado los derechos fundamentales de la oposición y los derechos fundamentales a la participación política, se declare la nulidad de los mismos, se realicen todas las actuaciones necesarias para dejar sin efecto los actos basados en dichos acuerdos y resto de consecuencias legales que correspondan.”* conforme a lo recogido en el informe jurídico.

CUARTO.- desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución al conforme a lo recogido en el informe jurídico.

QUINTO.- notificar a los interesados este acuerdo respecto al recurso de reposición, señalando que este acto pone fin a la vía administrativa.

5.- APROBAR SI PROCEDE LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN MATERIAL DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DERIVADOS DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE A DFA.



La Sra. Presidenta informa que se ha adjuntado el informe del secretario accidental respecto a la encomienda de gestión como **ANEXO V** y el convenio aprobado por Diputación Foral de Álava de dicha encomienda como **ANEXO VI**.

En la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS celebrada el 22 de noviembre SE APRUEBA, por unanimidad ,la adopción del siguiente DICTAMEN:

VISTO la convocatoria de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

VISTO los medios de los que dispone la Cuadrilla y la posibilidad de conformar los tribunales de selección.

VISTO la propuesta de Diputación Foral de Álava para que se le encomiende la gestión material de los procesos de estabilización de empleo.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar el convenio que formaliza la encomienda de gestión que realiza la Cuadrilla de Ayala a la Diputación Foral de Álava en relación con los procesos de estabilización por el sistema de concurso derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean oportunos para formalizar esta encomienda.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría por mayoría de diecinueve votos a favor, doce de EAJ/PNV, cinco de EH-BILDU y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK , y una abstención de AIARA BATUZ, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

VISTO los medios de los que dispone la Cuadrilla y la posibilidad de conformar los tribunales de selección.

VISTO la propuesta de Diputación Foral de Álava para que se le encomiende la gestión material de los procesos de estabilización de empleo.

SE ACUERDA



PRIMERO.- aprobar el convenio que formaliza la encomienda de gestión que realiza la Cuadrilla de Ayala a la Diputación Foral de Álava en relación con los procesos de estabilización por el sistema de concurso derivados de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean oportunos para formalizar esta encomienda.

6.- APROBAR SI PROCEDE LA ORDENANZA DE TASA POR DERECHOS DE EXAMEN U OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA CUADRILLA DE AYALA

La Sra. Presidenta informa que se ha adjuntado a la convocatoria el informe económico de cálculo de las tasas como **ANEXO VII** y la ordenanza de tasas como **ANEXO VIII**.

En la COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS celebrada el 22 de noviembre SE APRUEBA, mayoría de seis votos a favor, tres de EAJ/PNV, y uno de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK uno de OKONDO AURRERA y uno de AIARA BATUZ y una abstención de EH-BILDU la adopción del siguiente DICTAMEN:

VISTO la convocatoria de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

VISTO los medios de los que dispone la Cuadrilla y los costes del proceso de selección.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la ordenanza de tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas convocadas por la Cuadrilla de Ayala.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean oportunos para formalizar esta ordenanza.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



VISTO la convocatoria de la oferta de empleo público del año 2022, extraordinaria para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

VISTO los medios de los que dispone la Cuadrilla y los costes del proceso de selección.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar la ordenanza de tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas convocadas por la Cuadrilla de Ayala.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean oportunos para formalizar esta ordenanza.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE VIALIDAD INVERNAL 2022-26

La Sra. Presidenta informa que se ha recibido de DFA la propuesta de convenio para la realización de trabajos de Vialidad Invernal que se ha adjuntado a la convocatoria como **ANEXO IX.**

La principal modificación con respecto al anterior convenio es un incremento en un 14,30 % de los precios hora de las labores realizadas, así como el abono de 60 €/mes (IVA no incluido) por cada mes que no se realice la activación, hasta un máximo de 300 € por campaña (IVA no incluido) y el abono de 2 horas en concepto de montaje y desmontaje en cada periodo de activación que se añadirán al tiempo de trabajo efectivo.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo.

VISTO la necesidad de colaborar con Diputación Foral de Álava para realizar los trabajos de Vialidad Invernal.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el convenio con Diputación Foral de Álava para la realización de trabajos de Vialidad Invernal.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a realizar cuantos tramites sean necesarios para aprobar dicho convenio.

El **Sr. Romero Campos** (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK) dice que quiere poner en valor el acuerdo alcanzado entre el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad y la Cuadrilla de Ayala.



No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la necesidad de colaborar con Diputación Foral de Álava para realizar los trabajos de Vialidad Invernal.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el convenio con Diputación Foral de Álava para la realización de trabajos de Vialidad Invernal.

SEGUNDO.- habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla a realizar cuantos tramites sean necesarios para aprobar dicho convenio.

8.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO RESPECTO A LA DEMANDA DE MARIO ORTIZ PANIEGO

La Sra. Presidenta expone que se ha dado parte al seguro de la Cuadrilla y se ha solicitado aclaraciones respecto a los días que ha estado trabajando en este periodo al estar dado de alta en actividades económicas

9.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS APROBADOS.

La Sra. Presidenta da cuenta de los Decretos de Presidencia aprobados desde la última sesión que son los siguientes:

DECRETO DE PRESIDENCIA 64/2022 de 14 de octubre, Solicitud GG y Servicios trimestre 4.

DECRETO DE PRESIDENCIA 65/2022 de 14 de octubre, Aportaciones 4 Trimestre RSU

DECRETO DE PRESIDENCIA 66/2022 de 14 de octubre, Habilitación de créditos ampliación RSU

DECRETO DE PRESIDENCIA 67/2022 de 27 de octubre, Nomina Octubre

DECRETO DE PRESIDENCIA 68/2022 de 8 de noviembre, Liquidación PECO 21-22

DECRETO DE PRESIDENCIA 69/2022 de 25 de noviembre, Aprobación bases convocatoria oferta de empleo estabilización mediante concurso

RUEGOS Y PREGUNTAS



La Sra. Presidenta expone que pese a no incluirse en el orden del día tal y como se ha señalado al inicio de la sesión se abre un turno de ruegos y preguntas.

La Sra. **Parro Uzquiano** (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero AIARA BATUZ) quiere exponer lo que supone trabajar de esta manera es muy farragoso con convocatorias, anulaciones, nuevas convocatorias... La Cuadrilla pierde valor con estos temas y el trabajo en la misma debe de ser riguroso. Espera que en el próximo Pleno de Mayo, si lo hay, las cosas se hagan bien.

La Sra. **Iturbe Errasti** (en su condición portavoz suplente del Grupo Político Juntero EH-BILDU) expone que esta de acuerdo con lo dicho por Aiara Batuz y quiere decir que revisando los posts que se publican en redes sociales de la Cuadrilla de Ayala se ha detectado que en los últimos meses (del 7 de julio del 2022 hasta la fecha) se han realizado 31 publicaciones. De las cuales 18 son relacionadas con temas de la cuadrilla (recogida de voluminosos, talleres...). Las 13 restantes son relativas a la Presidenta de la Cuadrilla en visitas a las Juntas Generales, a entregas de premios etc.. No consideran adecuado que en lugar de promocionar que la Cuadrilla participe, acuda u organice una actividad, en primer lugar se señale que ha acudido la Presidenta. No quieren que se convierta en algo continuado ya que no lo consideran adecuado ni oportuno. Señalan que la cuadrilla tiene muchos temas importantes e interesantes que compartir en redes antes que las “excursiones” de la Presidenta. Como ejemplo de la situación se menciona una publicación relativa al Encuentro Comarcal de Igualdad.

La Sra. Presidenta responde que lo revisará, pero que todas las publicaciones se refieren a actos donde ha acudido representando a la Cuadrilla y que cuando ha habido algún error se ha modificado.

La Sra. **Iturbe Errasti** (en su condición portavoz suplente del Grupo Político Juntero EH-BILDU) señala que es cierto que se detectó un error en una publicación y que tras comunicarlo se solucionó rápidamente, y repite que no se refiere a que no se publiciten actos en los que participe la Cuadrilla, sino que es importante que figure la Cuadrilla sin importarnos demasiado quién la representa.

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 07 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA: Fdo.: Encina Castresana Astarloa

EL SECRETARIO ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghio Alonso